

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 005 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO P.E.P - MENSAJE Nº 03/92 solicitando acuerdo Legislativo para la designación de Sr. Daniel Leguizamón como Presidente de IN.FUE.TUR.

Entró en la Sesión 19 de Febrero 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolucion Nº 001/92.

Nº:

Tratamiento conj. c/As. Nº 007/92.

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2801.92 i.s. 15^{to} Firma Estabillo

NOTA N° 03
GOB.

USHUAIA, 15 ENE. 1992

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
a fin de solicitarle en virtud de lo dispuesto en el Art.
9° de la Ley Territorial N° 390, el acuerdo para designar
el funcionario que presidirá el Instituto Fueguino de
Turismo.

Se propone a tal efecto al Sr. Daniel
Luis LEGUIZAMON.

Sin otro particular lo saluda muy atenta-
mente.


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
D. MIGUEL ANGEL CASTRO
S I D

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 17 ENE. 1992

VISTO y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Presidente del Instituto Fueguino de Turismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

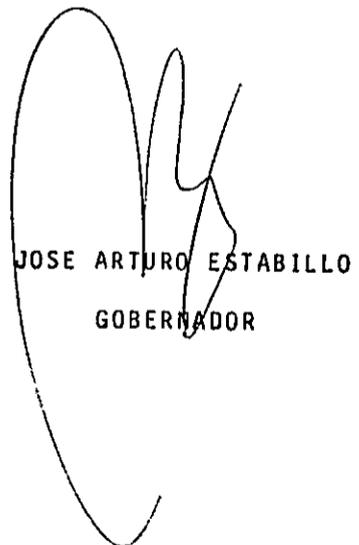
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DESIGNASE Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, Ad-Referendum del acuerdo de la Legislatura Provincial, al señor Daniel Lufs LEGUIZAMON, D.N.I. N° 11.299.785, Clase 1954 a partir de la fecha.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

DECRETO N° **26** /92.


CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
MINISTRO DE GOBIERNO


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR